



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado

AVENIDA BOLIVIA 5150

4400 - SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA

TEL/FAX. 54 -0387 - 4255513

SALTA, 22 de Febrero de 2018

EXPEDIENTE N° 10.723/2017

R-DNAT - 2018 N° 055

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de admisión a la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas, elevada por el Ing. Agr. Federico Oscar Antonio ZERPA; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 50 a 55 obra el Plan de Tesis del Ing. Agr. ZERPA, titulado: **"CONSERVACIÓN IN SITU Y EX SITU DE LAS ESPECIES DE LA FAMILIA VERBENACEAE DE IMPORTANCIA MEDICINAL DE ARGENTINA"**;

Que a fs. 66 a 67 obra evaluación externa del Dr. Abelardo Carlos VEGETTI y a fs. 70 a 72 hace lo propio la Dra. Nilda Dora VIGNALE;

Que a fs. 73 obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas que dice: **"...teniendo en cuenta que se han cumplido con las evaluaciones del Plan de Trabajo de Tesis Doctoral pertinentes, esta Comisión ACONSEJA: 1) ACEPTAR la inscripción al Doctorado en Ciencias Biológicas del Ing. Agr. Federico Oscar Antonio Zerpa;**

2) ACEPTAR a la Dra. Guadalupe Galindez como Directora y al Dr. Modesto Jesús Sajama como Co-Director;

3) APROBAR el tema de tesis titulado "Conservación in situ y ex situ de las especies de la familia verbenaceae de importancia medicinal de Argentina";

4) DESIGNAR la Comisión de Seguimiento integrada por: Dra. Guadalupe Galindez (UNSa - CONICET), Dr. Abelardo Carlos Vegetti (UNLitoral - CONICET) y Dra. Nilda Dora Vignale (UNJu)";

Que a fs. 75 rola Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina, en igual sentido;

Que a fs. 76 obra Despacho N° 013/18, de Consejo y Comisiones, que transcribe el Dictamen de Comisión de Docencia y Disciplina de fs. 75 y solicita la emisión de la presente;

Que se ha dado cumplimiento a las previsiones de la Resolución N° 247/12 CS. en lo atinente a lo manifestado en los párrafos anteriores;

Que en virtud de lo expresado corresponde suscribir ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias y las conferidas por la Resolución R-CDNAT-2003 N° 0378, Capítulo II, Artículo 7° - Inc. 28;



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado

AVENIDA BOLIVIA 5150

4400 – SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA

TEL/FAX. 54 -0387 – 4255513

EXPEDIENTE N° 10.723/2017

R-DNAT – 2018 N° 055

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- DEJAR debidamente establecido que la Facultad de Ciencias Naturales cuenta con el suficiente respaldo académico para entender en la Tesis Doctoral del Ing. Agr. Federico Oscar Antonio ZERPA. -

ARTICULO 2°.- ACEPTAR la inscripción en la Carrera de Posgrado, Doctorado en Ciencias Biológicas del Ing. Agr. Federico Oscar Antonio ZERPA – D.N.I. N° 32.857.864, por cuanto posee título habilitante para ingresar a la misma. -

ARTICULO 3°.- APROBAR el tema y Plan de Trabajo que como Tesis Doctoral habrá de desarrollar el Ing. Agr. Federico Oscar Antonio ZERPA, titulado: **“CONSERVACIÓN IN SITU Y EX SITU DE LAS ESPECIES DE LA FAMILIA VERBENACEAE DE IMPORTANCIA MEDICINAL DE ARGENTINA”.**

ARTICULO 4°.- ACEPTAR a la Dra. Guadalupe GALÍNDEZ, como Directora, y al Dr. Modesto Jesús SAJAMA, como Co-Director de esta Tesis Doctoral.

ARTICULO 5°.- DESIGNAR la Comisión de Seguimiento de esta Tesis Doctoral, la que estará integrada por: Dra. Guadalupe GALÍNDEZ, Dr. Abelardo Carlos VEGETTI y Dra. Nilda Dora VIGNALE – (Art. 20° - Res. CS. N° 247/2012 – Reglamento del Doctorado en Ciencias Biológicas).-

ARTICULO 6°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que previo a la presentación del trabajo final de Tesis Doctoral, el Doctorando deberá acreditar los cursos de posgrado con los certificados pertinentes para ser evaluados por la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas, y demás requisitos exigidos de acuerdo a la reglamentación vigente para esta carrera (Res. CS-N° 247/12).-
Handwritten signature and initials in blue ink are visible to the left of this paragraph.

ARTICULO 7°.- DEJAR debidamente establecido que el Doctorando deberá abonar los siguientes aranceles, de acuerdo a lo dispuesto en la Res. R-CDNAT-2016 N° 409:

Matrícula Anual: \$3000 (pesos tres mil) – Durante el cursado de la Carrera
Defensa de Tesis: \$ 3500 (pesos tres mil quinientos) – Cuando solicite fijación de fecha de Defensa de Tesis.

Estos aranceles pueden ser modificados sin previo aviso. Los mismos deberán ser abonados, según la oportunidad que corresponda, por el Doctorando, en forma completa, en la Dirección Administrativa Económica de la Facultad de Ciencias Naturales, de la Universidad Nacional de Salta.-



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado

AVENIDA BOLIVIA 5150

4400 - SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA

TEL/FAX. 54 -0387 - 4255513

EXPEDIENTE N° 10.723/2017

R-DNAT - 2018 N° 055

ARTICULO 8°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que el valor de la matrícula no incluye el pago de arancel de los cursos que el Doctorando realice.-

ARTICULO 9°.- IMPUTAR los ingresos brutos que se recauden por este concepto de la siguiente forma:

- 5 % a la Cuenta "Ingresos No Tributarios" de la Facultad de Ciencias Naturales, según Res. C.S. N° 128/99 y C.S. N° 122/03.

- 80 % a la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas, según Res. R-CDNAT-2015-539.

- 15 % a la Escuela de Posgrado, según Res. R-CDNAT-2015-539.-

ARTICULO 10°.- NOTIFICAR por la presente al Ing. Agr. Federico Oscar Antonio ZERPA, que el Doctorado en Ciencias Biológicas ha sido acreditado y categorizado "A" según Resolución N° 746/13 de la CONEAU. -

ARTICULO 11°.- HÁGASE SABER a quien corresponda, remítase copias a Escuela de Posgrado, Dirección Administrativa Económica, Tesorería General de la UNSa y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.-

ARTICULO 12°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.

ifa/cng

Dra. DORA ANA DAVIES
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. ALICIA M. KIRSCHBAUM
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales